

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,
GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 9 DE MARZO DE 1848**

Honorables Representantes:

Vengo a cerrar la sesión extraordinaria para que fuisteis convocados inmediatamente después que concluyeron vuestros trabajos de la Legislatura ordinaria. En ella y en la prórroga de treinta días que acordasteis, vuestras tareas fueron útiles a la patria; pero demandando las necesidades de ésta, muchas y muy importantes medidas de reparación, porque aún se resiente de la pasada ruina en lo moral y material, no fue bastante el tiempo empleado en esta basta obra y se hizo necesario algunos días más para complementarla no todas sino algunas de las más urgentes leyes a cuya discusión distéis principio. Os habéis ocupado en esta última tarea y a mí me toca reiteraros con la verdad y el honor que jamás he desmentido, que no excusaré ningún medio legal para que se cumplan vuestras deliberaciones. Fácil es prever que se presentarán obstáculos, muy honroso me será allanarlos; pero si no fuese de mi resorte removerlos, la falta no será mía y deberá atribuirse al estado de ensayo en que se hallan nuestras instituciones, las que por su novedad necesitan pasar por el crisol de la experiencia, para que puedan reconocerse los efectos de que adolecen y meditarse su remedio. Entre tanto se descubren y se provee lo necesario para alcanzar la mejora social que aspiramos, os puedo asegurar que seré infatigable en prepararla en cuanto me lo permitan las facultades que la Constitución y las leyes me atribuyen.

Respecto a la vital institución del Presupuesto, os prometo solemnemente que continuando los esfuerzos que he hecho para presentarlo, los redoblaré para desembarazar su marcha y que se logren los altos fines a que está destinado. Las rentas de la nación no se aplicarán sino a los objetos señalados en él y se continuará administrándolas con pureza y economía. Si antes he empleado gran celo para conseguir su aumento, debéis esperar que lo esforzaré ahora a fin de que basten a cubrir las exigencias del servicio, a salvar a los pueblos de nuevos gravámenes, ya que nuestro estado económico no permite reducir más los que actualmente soportan, a pesar de que en concepto del Ejecutivo no son injustos respecto de los que los pagan, sino en cuanto ellos no comprenden a varias clases de la sociedad que han sido exceptuadas contra el tenor expreso de la Constitución. No necesito encareceros la inmensa fatiga que voy a imponerme para llenar estos objetos –para tener a nivel las entradas y los gastos públicos- para ver en suma desahogado el erario, habiendo quedado aquel importante documento sin el último examen del Ejecutivo, y consiguientes acuerdos, para desvanecer las dificultades que necesariamente se habrían descubierto, comparándolo con las exigencias del servicio público, y con los resultados ciertos y positivos de la recaudación de las rentas, que no son siempre los que dan las operaciones numéricas. Pero el innato sentimiento de orden que me domina y el deseo que me asiste de ver arreglada la hacienda pública, base sólida y quizás la única de nuestro engrandecimiento futuro, me animarán en esta difícil y espinosa tarea. Haré cuanto permita nuestro estado funcional para que alcancen los ingresos del erario a cubrir todas sus

obligaciones; y, si no obstante, las atenciones del servicio exigiesen necesarios y urgentes desembolsos, entonces tendré que proveer a ellos, y en tal caso daré cuenta a la próxima Legislatura, seguro de que serán aprobadas mis operaciones en atención a haber quedado el Presupuesto sin la última mano que debía ponérsele, a fin de que fuese una obra completa cual debía ser para asegurar la fiel ejecución constitucional que se requiere. En materias de hacienda no se puede dejar de obrar cuando la necesidad se presente y colocado el Gobierno en un conflicto, habrá de salir de él, bien que, como os lo prometo, buscando siempre el medio más conforme con la Constitución y las leyes. Gustoso trabajaré hasta quedar exhausto de fuerzas si el término de mis labores ha de ser alcanzar las miras a que de consuno se han dirigido la Legislatura y el Poder Ejecutivo, y con placer echaría aún sobre mí mayores cargas, si se hubiesen puesto expeditos los nuevos caminos por donde debemos llegar al completo desarrollo de los recursos del Estado.

Con sentimiento, os veo retirar dejando inconcluso la obra de consolidación y amortización de la deuda interna, y al tesoro obligado, por falta de esta medida, al pago de fuertes intereses por varios capitales que reconoce, y que podrían haberse redimido con ventajas levantando un empréstito poco oneroso en Europa, lo que habría sido fácil conseguir si el Gobierno hubiese quedado autorizado para negociarlo. Pero no era posible que para sancionar estas disposiciones, se prolongase por más tiempo el sacrificio que habéis estado haciendo con manteneros alejados a gran distancia de vuestros hogares, dejando abandonadas vuestras familias e intereses para servir a la nación; y es preciso resignarse a esperar a la próxima Legislatura ordinaria para poner el complemento a los útiles trabajos que habéis comenzado.

Habría sido tal vez muy conveniente para fijar y determinar con precisión los límites de los altos poderes públicos, que hubieseis dejado resuelta la cuestión que, en hora desgraciada promovió el Consejo de Estado, con motivo de la convocatoria para la sesión extraordinaria. El Ejecutivo ha creído que en la letra de la Constitución no le estaba prohibido someteros algunos asuntos importantes de los que no se había hecho mención al pedir el acuerdo del Consejo de Estado; así lo cree todavía; así lo ha resuelto por su parte el Senado; y basta abrir la carta fundamental para leer en ella la resolución favorable al Poder Ejecutivo. La Cámara de Diputados, en la próxima Legislatura, tomará de preferencia el conocimiento que le corresponde en este asunto; y no dudo que lo resolverá de acuerdo con el Senado y conforme al proceder del Ejecutivo.

También espero que en vuestra próxima sesión sancionaréis la ley de prefectos, iniciada por el Ejecutivo, que no habéis podido acordar, sin embargo de ser de la mayor urgencia, porque aquellos funcionarios son los primeros auxiliares del Gobierno, como jefes superiores de los departamentos, y a causa de la confusión e incertidumbre que hay en sus atribuciones sufren la alternativa de ver trabada su acción más de lo que convendría, e incurrir en abusos trascendentales, sin embargo de la buena fe y celo por el bien público de que están animados. La falta de ésta y otras leyes de igual importancia, hará más penosa mis tareas; pero, sin embargo, las sobrellevaré gustoso, porque con ellas debo llenar mis deberes.

No desespero que por vuestra parte con el civismo que habéis desplegado, llegaréis a plantear todas las medidas principiadas ya, y las demás que necesita el Estado para ir con celeridad a su engrandecimiento y entonces reclamaré mi participación en la gloria que estos trabajos deben granjearme, por haber iniciado algunas reformas y por haberme tocado ejecutarlas con firmeza.

Descansad vosotros entre tanto y dad una tregua a las privaciones que os hace soportar el servicio de la nación; y si escucháis lo que aconsejan el deber y el patriotismo, vuestro descanso mismo será de utilidad al Estado porque en él observaréis las necesidades de los pueblos, y meditaréis con detención los medios de satisfacerlas.